



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 266 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 28 AGO. 2025



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000175, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 175-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1o del Decreto Supremo N° 175-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2024, establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del estado, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.1 y 41.4 del artículo 41 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001544-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 1,558,943.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

y

Estando al Informe N° 001544-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001129-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 266 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 28.AGO.2025 .....



Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 028253-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 175-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 (S/. 1,558,943.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025**  
**DECRETO SUPREMO N° 175-2025-EF**

**ASIGNACION POR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS ALCANZADOS EN EL AÑO FISCAL 2024**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>400</b>					<b>SALUD PUNO LAMPA</b>	<b>42,492</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	42,492
		9001			ACCIONES CENTRALES	42,492
			3999999		SIN PRODUCTO	42,492
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	42,492
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,492
<b>401</b>					<b>SALUD MELGAR</b>	<b>130,982</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	130,982
		9001			ACCIONES CENTRALES	130,982
			3999999		SIN PRODUCTO	130,982
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	130,982
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,982
<b>402</b>					<b>SALUD AZANGARO</b>	<b>53,033</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	53,033
		9001			ACCIONES CENTRALES	53,033
			3999999		SIN PRODUCTO	53,033
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	53,033
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,033
<b>403</b>					<b>SALUD SAN ROMAN</b>	<b>647,351</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	647,351
		9001			ACCIONES CENTRALES	647,351
			3999999		SIN PRODUCTO	647,351
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	647,351
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	647,351
<b>404</b>					<b>SALUD HUANCANE</b>	<b>49,653</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	49,653
		9001			ACCIONES CENTRALES	49,653
			3999999		SIN PRODUCTO	49,653
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	49,653
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49,653
<b>405</b>					<b>SALUD PUNO.</b>	<b>81,444</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	81,444
		9001			ACCIONES CENTRALES	81,444
			3999999		SIN PRODUCTO	81,444
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	81,444
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81,444
<b>406</b>					<b>SALUD CHUCUITO</b>	<b>29,628</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	29,628
		9001			ACCIONES CENTRALES	29,628
			3999999		SIN PRODUCTO	29,628
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	29,628
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,628
<b>407</b>					<b>SALUD YUNGUYO</b>	<b>26,256</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	26,256



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025**  
**DECRETO SUPREMO N° 175-2025-EF**

**ASIGNACION POR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS ALCANZADOS EN EL AÑO FISCAL 2024**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
		9001			ACCIONES CENTRALES	26,256
			3999999		SIN PRODUCTO	26,256
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	26,256
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,256
<b>408</b>					<b>SALUD COLLAO</b>	<b>60,626</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	60,626
		9001			ACCIONES CENTRALES	60,626
			3999999		SIN PRODUCTO	60,626
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	60,626
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,626
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>44,649</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	44,649
		9001			ACCIONES CENTRALES	44,649
			3999999		SIN PRODUCTO	44,649
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	44,649
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,649
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>17,309</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	17,309
		9001			ACCIONES CENTRALES	17,309
			3999999		SIN PRODUCTO	17,309
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	17,309
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,309
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>374,344</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	374,344
		9001			ACCIONES CENTRALES	374,344
			3999999		SIN PRODUCTO	374,344
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	374,344
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	374,344
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>1,176</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,176
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,176
			3999999		SIN PRODUCTO	1,176
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,176
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,176
					RESUMEN GENERAL	1,558,943
					GASTO CORRIENTE	1,558,943
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,558,943
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>1,558,943</b>

